



Guayaquil 20 de mayo de 2023

PROFORMA. 2023- 123

VIGENCIA: 90 días.

PLAZO: Conforme Términos de Referencia.

PAGO: contra entrega

Nombre Entidad: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Tipo de necesidad: Necesidad de Contratación

Código Necesidad de Contratación: NC-0968604120001-2023-00026

Estado de la necesidad: En Curso

Objeto de compra:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

ITEN	UNIDAD	CPC	DESCRIPCION	CANTIDAD	V UNITARIO	V TOTAL
01	U	532420013	<p>PASAJES AÉREOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se contará con pasajes aéreos nacionales e internacionales con el itinerario respectivo de cada invitado.-El contratista, tramitará directamente con aerolíneas, la atención inmediata de los requerimientos de la Universidad de las Artes.-El valor de pasajes nacionales e internacionales será de USD 33694,15 más IVA, presupuesto que estará sujeto a liquidación.-Máximo se podrá cancelar hasta 2 maletas adicionales para utilería o escenografía, en los vuelos que lo permitan siempre que sea solicitado previamente por el invitado para el desarrollo de su participación en las actividades institucionales.-Una vez comprado el pasaje no se podrán realizar cambios, cualquier cambio deberá correr por cuenta del invitado.-Sólo se podrán cubrir pasajes en la ruta de origen del invitado al lugar donde se realice la actividad o evento, y su retorno. Otras rutas adicionales no se podrán adquirir.	1	33.624,70	33.624,70

	<p>HOSPEDAJE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hospedaje para los invitados participantes de los eventos a lo largo de la vigencia del contrato. -El contratista tramitará directamente con establecimientos que se encuentren ubicados en el centro de la ciudad y que su tarifa incluya el desayuno de todos los invitados. -El valor del hospedaje será de USD 18180 más IVA, presupuesto que estará sujeto a liquidación. 			
02	<ul style="list-style-type: none"> -Los hoteles podrán ser de hasta 4 estrellas. En caso de que se requiera hospedaje de más de 4 estrellas, el área o la escuela requirente deberá presentar una solicitud al Rector. -No se cubrirá hospedaje de terceros. -No se cubrirán servicios adicionales utilizados por el invitado durante su estadía en el hotel. -Sólo se podrá cubrir hasta un día adicional a la finalización de sus actividades institucionales. Esto además dependerá de la disponibilidad de vuelos. 	1	20.618,50	20.618,50

03	<p>ALIMENTACIÓN: Los invitados que se hospeden en un hotel u hostel recibirán el servicio de alimentación en sus instalaciones o en un restaurante, durante su estadía, según su tiempo de participación en las actividades institucionales. -Los invitados que no utilicen el servicio de hospedaje podrían recibir el servicio de alimentación en un restaurante, según su tiempo de participación en las actividades institucionales. -El valor de alimentación no podrá superar los USD 3025 más IVA, presupuesto que estará sujeto a liquidación. -La alimentación está contemplada para otorgarse en el hotel, o en un restaurante aprobado por el administrador del contrato. -El restaurante deberá disponer de opciones veganas y vegetarianas, en caso de que sea solicitado por el administrador del contrato. -No se cubrirá bebidas alcohólicas ni otros servicios fuera de la alimentación. -No se cubrirá la invitación de alimentación de terceros. -El contratista deberá informar al hotel y al invitado los rubros que serán cubiertos por parte de la Universidad.</p>	1	8.908,80	8.908,80
----	---	---	----------	----------

	<p>PARTICIPACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comprende el pago de honorarios por participación de los invitados en los eventos institucionales. -Los pagos deberán siempre estar en concordancia con la tabla de reconocimiento por participación en actividades institucionales de la Universidad de las Artes, contenida en la Resolución No. UA-OCS-RSE-2021-0021 y deberán realizarse en el tiempo y la forma solicitado por el administrador del contrato (efectivo, cheque, transferencia). -El valor por participación será de USD 60,261.84 dólares más IVA, presupuesto que estará sujeto a liquidación. -No se aceptarán pagos fuera de los lineamientos establecidos en la tabla. -Los valores establecidos en la tabla no incluyen el valor del IVA, tampoco incluyen impuesto a la salida de divisas y otros relacionados con transferencias al extranjero; sin embargo, la retención le corresponde asumirla al invitado 			
04		1	33.451,50	33.451,50
	<p>TRASLADO TERRESTRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comprende transporte terrestre para trasladar a los invitados. El transporte terrestre podrá ser taxis, furgonetas o buses, según lo dispuesto por el administrador del contrato. -El valor de traslado será de los USD 4235 más IVA, presupuesto que estará sujeto a liquidación. -Se contará con movilización local y nacional. -Se deberá contar con el traslado de utilería y escenografía. -No se cubrirán movilizaciones para uso personal del invitado, únicamente para realizar actividades institucionales para las que fue invitado. -Se deberá fijar un tarifario según la distancia y tiempo de espera, acorde a los tarifarios establecidos por las cooperativas de transporte. 			
05		1	1.995,00	1.995,00



COORDINACIÓN:

El contratista será responsable de coordinar y adquirir los pasajes, hospedaje, alimentación, transporte y pago de participación de los invitados. Así mismo, será encargado de brindar el servicio en los tiempos establecidos y solventar cualquier inconveniente que pudiera presentarse con los invitados.

El valor por la coordinación del contratista se dividirá de acuerdo a la ejecutado

06

El valor de coordinación será el valor que considere el contratista, presupuesto que estará sujeto a liquidación.

1

27.000,00

27.000,00

La planificación de las actividades podría ser modificada a solicitud del administrador del contrato, en cuanto a cantidad o tipos de eventos. Así mismo se podrá modificar el valor de los rubros de cada categoría (pasajes, alimentación, transporte, pago de participación) sin que esto afecta el monto total del contrato y el valor de coordinación del contratista

-

SUB TOTAL 125.598,50

IVA 12 % 15.071,82

TOTAL 140.670,32

MARYURI CUSME C.
DIRECCION